A

l comparar las normas expedidas por el Gobierno Nacional durante el año 2020 (únicamente el Decreto 1432) y la lista de asuntos estudiados por el CTCP según aparece en su [informe de gestión](https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/informes-de-gestion/informe-de-gestion-2020-aprobado-ctcp-abr-27-2021), se observa que no se expidieron diferentes estándares. Nos alegramos de que hayan dejado la odiosa práctica de emitir los decretos los últimos días de diciembre, cuando muy pocos están despiertos y tienen que asumir toda la carga. Sin embargo, ya en el mes de mayo del 2021, nos preguntamos cuándo se promulgarán las nuevas disposiciones, pues corremos el riesgo de atrasarnos más.

Nunca hemos compartido el criterio de trabajar solo con versiones traducidas oficialmente. Siempre hemos creído que podemos traducir bien. Debemos participar en todo el proceso de elaboración de un estándar, desde que su tema sea incluido en la respectiva agenda.

Lejos de una gran estabilidad, los cuerpos emisores de estándares los modifican frecuentemente para mantenerlos al día con las situaciones de la economía y para mejorarlos cuando ello se hace necesario. Tal es el dinamismo de cualquier ciencia social, así se conserven sus raíces y su aprendizaje histórico.

Consecuentemente todos los afectados, preparadores, aseguradores, supervisores, usuarios de la información, academias, deben mantener un aprendizaje constante que los mantenga siempre al día. Lamentablemente en Colombia las personas se pellizcan solo cuando aparecen las normas legales. En tratándose de las academias con ello niegan su ser, dando pie a pensar que ellas son culpables de la cultura del cumplimiento que ha desfigurado a los contadores.

Si la profesión contable, estudiantes, profesores, practicantes, se mantuviera al día de los procesos de estandarización tendría un bagaje más sólido para aplicar o no las normas, en lugar de ser meros operarios de las normas legales.

Con la óptica del cumplimiento los contadores no saben cómo aportar al desarrollo empresarial. Como bien tituló Eduardo Novoa Monreal no olvidemos que *el derecho como obstáculo al cambio social* es una realidad.

No se puede ayudar a los empresarios sin ser uno de ellos. Hay que saber cómo piensan y cómo actúan. Los empresarios son personas insertas en la dimensión de la producción de bienes y la prestación de servicios, que dirigen a los mercados para intentar convertirlos en ingresos. No son personas con mentalidad militar, de mero cumplimiento de normas, sin análisis ninguno, como algunos funcionarios pretenden. Hay cosas sabias en las reglas legales y las hay muy torpes, porque los funcionarios del Estado no utilizan métodos adecuados para establecer el bien común, para determinar lo factible y lo conveniente. El poder confiere a las personas autoridad ontológica, pero no las hace sabias, aunque ellas piensen que sí. Nunca es tarde para que los contadores reivindiquen su verdadera naturaleza.

*Hernando Bermúdez Gómez*